



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 308 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 37 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 307 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **REGULARICÉSE Y OTORGUESE Permiso** a don(ña) **OSCAR AGUSTIN VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en ejercer el comercio en la venta de Pescado y mariscos, en calle Los Aielles con Avda. La Laguna, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28 29 y 30 de Diciembre de 2016.
- 2° **AUTORIZASE** la rebaja de **0,20 UTM a 0,12 UTM diario**, según Título IV, Art. 7, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 308.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.